

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2009**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES
INEM**

**CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.
Octubre de 2010**

AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL REGULAR

Contralor Distrital de
Cartagena de Indias

HERNÁNDO DARÍO SIERRA PORTO

Directora Técnico de
Auditoría Fiscal

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN

Responsable de La Entidad

LUZ ELENA OCAMPO MADRID

Coordinador Del Sector

ALEJANDRO POLO LICERO

Equipo Auditor

**JAIRO SIERRA HERNANDEZ (Líder)
INGRID MASTRODOMENICO MARZAN
CAROLINA DOMINGUEZ BATISTA**

Tabla de Contenido:

	Páginas
1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERÍODO AUDITADO	4
2. DICTAMEN INTEGRAL	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	17
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	17
3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional	17
3.1.1.1. Adecuación Misional	17
3.1.1.2. Cumplimiento Metas del Plan de Desarrollo y/o Plan de Acción	18
3.1.1.3. Evaluación de Indicadores de Gestión	19
3.1.1.4. Calificación de la Gestión Misional	20
3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual	20
3.1.2.1. Cumplimiento de las obligaciones del SICE	21
3.1.2.2. Cumplimiento Principios y Procedimientos en la Contratación	21
3.1.2.3. Cumplimiento de la Ejecución Contractual	21
3.1.2.4. Liquidación de Contratos	21
3.1.2.5. Labores de Interventora y Supervisión	22
3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual (tabla)	22
3.1.3. Evaluación De La Gestión Presupuestal y Financiera	23
3.1.3.1. Programación y Aprobación	26
3.1.3.2. Cumplimiento Normativo	26
3.1.3.3. Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos	26
3.1.3.4. Cumplimiento de la Ejecución de Gastos	26
3.1.3.5. Calidad en los Registro y la Información Presupuestal	26
3.1.3.6. Calificación de la Gestión Presupuestal (tabla)	27
3.1.4. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	27
3.1.5. Evaluación del Sistema de Control Interno	27
3.1.6. Calificación consolidad de la Gestión y los resultados (tablas)	28
4. LÍNEAS DE AUDITORIAS	29
4.1. Contratación	29
4.2. Presupuestal, Contable y Financiera	35
4.3. Análisis de la información Reportada en la Cuenta Fiscal	45
4.4 Implementación y Avance de MECÍ y SGC	45
4.5 Componente Ambiental	46
4.6 Quejas y Denuncias	47
5. Dictamen Estados Financieros	47
6. ANEXOS	52
6.1. Estados contables	52
6.2. Matriz de Hallazgos	53-57

1. HECHOS RELEVANTES EN LOS PERÍODOS AUDITADOS

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, de la ciudad de Cartagena, es de naturaleza oficial y de carácter mixto, desarrollo la plataforma INEM Virtual, la cual cuenta con la posibilidad de gestionar cursos, foros, chat, evaluaciones en línea, Wiki, estadísticas de evolución, red social, grupos, subida y descarga de archivos, lecciones, entre otras herramientas, adicional a esto, también fue implementado el servicio Google Apps Education, cuyo beneficio principal, es contar con herramientas a nivel educativo que facilitan el aprendizaje individual y colaborativo, las principales herramientas con que cuenta este servicio, son: Correo electrónico, Paquete de Ofimática en línea, Agenda personal e institucional, Servicio de creación de Blog, Canal de audio y video, Grupos de trabajo colaborativo; El mayor beneficio de este proyecto es de aumentar el sentido de pertenecía que se generó en la comunidad educativa, debido a que todos los servicios mencionados anteriormente utilizan el dominio institucional.

Las observaciones presentadas en la vigencia 2009 en el proceso auditor son las siguientes:

1. La Secretaria de Educación no orientó la aplicabilidad del decreto 0135 de enero 22 de 2007, el Decreto No.0135 de enero 22 de 2007, “Por el Cual se Adopta el Manual de Operaciones y Metodología del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Distrito de Cartagena de Indias”, el cual señala la obligatoriedad, que tiene la administración y los entes descentralizado, que pretendan ejecutar proyectos con obligatorio cumplimiento por parte de toda la administración y entes descentralizados que pretenda ejecutar proyectos con recursos del Distrito, Departamento, Nación o Entes de Nivel Nacional.
2. No implementaron dentro del plan de mejoramiento institucional los programas, proyectos y metas que se encuentran registrados en el Plan de Desarrollo 2008-2011 “Por una Sola Cartagena”.
3. El Sistema de Control Interno tienen que fortalecerlo de acuerdo con las debilidades expuestas en este informe.
4. No Implementarán el Modelo Estándar de Control Interno – MECÍ de conformidad con la Ley 872 de 2003 y su Decreto Reglamentario 4110 de 2004.
5. La Institución Educativa debe hacer la gestión correspondiente ante a la Secretaria de Educación para diseñar y adoptar su política ambiental de conformidad con el principio de Desarrollo Sostenible, en los procesos que desarrolla al interior y exterior de la misma.

6. Establecer la elaboración de un plan de manejo ambiental integral, con base en la elaboración de una evaluación general, para mejorar las condiciones de trabajo en la Institución Educativa.
7. La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, no registra no registra sus transacciones en las cuentas de Planeación y Presupuesto o cuentas cero (0), incumpliendo con lo establecido en el numeral 2.9.16 del P.G.C.P.
8. La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices no cuenta con los mecanismos para verificar y controlar los cheques girados y no cobrados por espacios superiores a 6 meses.
9. El Grupo DEUDORES, se encuentra sobrestimado en \$31.200.000 y repercute paralelamente en la Cuenta de Bancos, teniendo en cuenta que en el Balance General a Diciembre 31 de 2009, se observa que el Grupo de Deudores en su cuenta Responsabilidades fiscales, presenta un saldo de \$31.200.000, los cuales corresponden a los cheques hurtados y pagados por el Banco Popular, no obstante su imputación es totalmente contraria a lo establecido en el numeral 1º del Capítulo X del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP.
10. El grupo 16 – Propiedad Planta y equipos, requiere de saneamiento contable, dado que presentan el mismo saldo en la vigencia 2008 y 2009, lo que evidencia que no se han hecho los ajustes contables correspondientes para actualizar el valor de los mismos, de manera que permitan revelar la realidad económica de la entidad, incumpliendo con lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C 457 de 2007.
11. La entidad no realizó la provisión para protección de propiedad planta y equipo establecida en el P.G.C.P, que debe definirse por el código 1695 “Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo”, en caso de considerarse procedente, con el fin de cubrir el menor valor resultante de comparar el exceso del valor en libros de los bienes con relación a su valor de realización o costo de reposición, inobservando lo establecido en el numeral 9.1.1.5. del Plan PGCP adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.
12. Se evidenció que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices en su Balance General a Diciembre 31 de 2009 refleja un valor total en Depreciación por (\$90.571.782,43) y comparados con lo registrado en el Libro Mayor y Balances existe una diferencia de (\$273.567).

13. La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices “INEM”, no elaboró el Informe de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2009 inobservando la Resolución 357 de 23 de Julio de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación.
14. La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices “INEM”, para la vigencia auditada no se estableció el Mapa de Riesgos del proceso financiero, no se determinaron los riesgos, el impacto, la probabilidad, la evaluación del riesgo; no se consideraron los controles existentes; no se establecieron las acciones, los responsables, ni se fijaron lo cronogramas pertinentes.
15. La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices “INEM”, No generó un plan de mejoramiento al área financiera durante la vigencia del 2008, los cuales pudieron ser objeto de seguimiento y evaluación por parte del Comité de Control Interno.
16. En la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices “INEM”, no existe una adecuada documentación de prácticas contables relativas, fechas de cierre o corte para la preparación de la información contable, métodos de depreciación aplicados, vidas útiles aplicables, tipos de comprobantes utilizados tanto automáticos como manuales, métodos de provisión, porcentajes de provisión, forma de conservar los libros, comprobantes y soportes contables, forma de elaborar las notas a los estados contables, implementación de mecanismos de control como verificación físicas de bienes, para comprobar que lo registros contables se han efectuado en forma adecuada.

Cartagena de Indias, D. T. y C. 16 de octubre de 2010

Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Licenciada

LUZ ELENA OCAMPO MADRID

Rectora Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices- INEM-
E. S. D.

ASUNTO: Informe Preliminar.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad Regular vigencia 2009 a la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices-INEM de Cartagena, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales; con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, a través del Balance General Consolidado a 31 de diciembre del año 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2009; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados.

La auditoria incluyó la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, se evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la Institución Educativa el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en el concepto sobre la gestión y los resultados evidenciados en la administración de la Institución Educativa, en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables consolidados.

El representante legal de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices INEM, rindió la cuenta anual consolidada correspondiente a la vigencia 2009, es de anotar que la presentación de las rendiciones de cuentas de la vigencia antes señaladas, se realizó en los términos previsto por la Contraloría Distrital de Cartagena, en forma completa de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 017 de enero de 2009.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de Auditoría Gubernamental Colombiana (NAGC), compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral prescritos por la Contraloría General de la República, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La Auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soporta la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

1. Contratación.
2. Dictamen de los Estados Financieros.
3. Análisis Presupuestal de los Ingresos y Gastos
4. Control Interno
5. Aplicación del SICE
6. Avance en la Implementación del MECI y SGC
7. Controversias Judiciales
8. Revisión y Análisis de la Cuenta
9. Componente Ambiental
10. Seguimiento al Plan de Mejoramiento
11. Denuncias y Quejas

Para la vigencia 2009, la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM, suscribió un total de (127) órdenes de Prestación de Servicios, por valor de \$ 165.621.188 M/L. Del total de la contratación realizada por la Institución Educativa, se tomó como muestra aleatoria el 40% del total contratado por un valor de \$ 66.248.475.

Para la vigencia 2009, la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices “INEM”, ejecutó su presupuesto de gastos en un 89,15% correspondiente a la suma de (\$412.350.380), dejando un saldo por comprometer de (\$50.198.484) valor porcentual del 10,85%. Con respecto al año anterior, el presupuesto de Ingresos se incrementó en un 16,65% y el de gastos se incrementó en un 3,99%.

LIMITACIONES

En la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices- INEM-, se pudo establecer que durante el proceso auditor no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la Auditoría, las respuestas de la Institución Educativa fueron analizadas y se incorporaron en el informe, lo que se encontró debidamente soportado; algunas observaciones que no se dieron a conocer se remite en el informe preliminar para que la entidad lo analice y emita sus opiniones, dentro de los términos establecidos para controvertir los mismos.

2.1 Concepto sobre Gestión y los resultados y cumplimiento de principios que rigen la gestión fiscal.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada y en el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal, con fundamento en la evaluación de los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad y la valoración de los costos ambientales, conceptúa que la gestión en las áreas procesos o actividades auditadas, es Favorable con Observaciones con una calificación de Sesenta y Siete punto Uno (**67.01**) para la vigencia 2009, como consecuencia de la ponderación de los aspectos que se detallan a continuación.

Gestión Misional

La comisión Auditora realizó un análisis de los planes, programas y proyectos ejecutados y la asignación de los recursos correspondientes a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos de la citada Institución durante la vigencia Fiscal 2009, con el fin de establecer el grado de economía, eficiencia, equidad, efectividad, así como determinar en qué forma fueron utilizados los recursos del presupuesto de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices- INEM-, durante la vigencia auditada; de igual forma la evaluación consistió en verificar si esta Institución Educativa cumplió con los objetivos propuestos. Encontrándose los siguientes programas: Proyecto Estrategias para convivir Pacíficamente y aprender a resolver adecuadamente los conflictos, Proyecto Patrimonial “Celebración del día del Patrimonio”, Proyecto Educativo Ambiental. “Vive lo Natural”, Proyecto ICFES, Proyecto Pre-Cabildo INEM, Proyecto Prueba del Saber, Proyecto Evaluación Basada en Habilidades de Pensamientos y Competencias en busca de la excelencia. La comisión Auditora verificó la adecuación misional de esta Institución Educativa en la vigencia 2009, lo que arrojó una calificación de (86.7), muy a pesar que no se ciñeron al Plan de Desarrollo 2008-2011, la mencionada Institución Educativa, llevo a cabo un Plan Institucional para esta vigencia de acuerdo al Plan Educativo Institucional (PEI);

sus programas y acciones se enmarcaron en el fortalecimiento educativo y académico de los estudiantes.

Gestión Contractual.

Después de haber analizado la muestra contractual, se practicó control posterior y selectivo de la contratación sin formalidades plenas ejecutadas con la Institución educativa Manuel Rodríguez Torices, se evidenció, que los expedientes se encontraban organizados y en buen estado; algunos de ellos presentaban inconsistencias como faltantes de actas de recibo y entrega al no describir exactamente el objeto recibido, ausencia de certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales, así mismo como los informes de seguimiento o supervisión en algunos casos no se realizan las respectivas entradas de almacén del los bienes adquiridos; por todo lo anterior la comisión determinó una calificación a la Gestión Contractual con Cincuenta y Cuatro punto Cinco (54.5) puntos para la vigencia 2009.

Gestión Presupuestal y Financiera

La acción de la auditoría se orientó a verificar que el manejo presupuestal y de tesorería de la Institución José Manuel Rodríguez Torices INEM, se debe calificar la gestión de acuerdo con los siguientes criterios: Programación y aprobación, cumplimiento normativo, cumplimiento de la ejecución de ingresos, cumplimiento de la ejecución de gastos y calidad en los registros y la información presupuestal, calificación que le otorgó un puntaje de (81) puntos para la vigencia 2009.

Gestión de Administración del Talento Humano

La comisión auditora no realizó un análisis profundo en el ejercicio auditor por corresponder esta acción a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias; a través de la oficina de Talento Humanos de la Secretaría de Educación Distrital en el ejercicio de sus atribuciones y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2002, el decreto 0092 de 2006 y el decreto 785 de 2005, expidió el decreto N° 0238 del 13 de marzo de 2006, donde se incorpora la planta de personal a los funcionarios de la Alcaldía, entre ellos los de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices –INEM-. En lo referente a las resoluciones de retiros de cesantías y vacaciones, estos vienen programados desde el Ministerio de Educación Nacional y esto es adoptado por la Alcaldía Mayor de Cartagena. La comisión auditora da una calificación de (100).

Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento.

Teniendo en cuenta que las Instituciones Educativas oficiales tienen dos (2) planes de mejoramientos, uno de ellos hace referencia al Plan Educativo Institucional PEI, el cual se rige por la Ley 715 de 2001, parágrafo 2do art. 14 y el otro es el que suscribe con la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias a través de las observaciones que resulta de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral que se realiza en la Institución Educativa; hay que anotar que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices-INEM- se le practicó auditoría para la vigencia 2008, y se evidencio Plan de Mejoramiento que le permitió a la comisión auditora hacerle seguimiento a las acciones correctivas y establecer que acciones se adelantaron y que acciones quedaban cerradas; es decir, deberán ser sustraídas del Plan de Mejoramiento, al igual que establecer cuales se encontraban dentro del término para adelantar las acciones correctivas para así poder establecer el grado de cumplimiento por parte de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices-INEM. Con base en los resultados del seguimiento por el equipo auditor da por un (80%) su cumplimiento.

Evaluación del Sistema de Control Interno.

El Modelo Estándar de Control Interno, fue establecido para que las Instituciones del Estado, contaran con una estructura de control a la estrategia, la gestión y la evaluación, cuyo propósito es orientarlas hacia al cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines del estado. La orientación de este modelo promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar de manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre sí; proporcionándole un enfoque de control continuo, fue así como para la vigencia del 2009; la institución educativa José Manuel Rodríguez Torices-INEM- anexa, oficio de la Secretaria de Educación Distrital fechado el día 22 de julio de 2009, firmado por el actual Secretario de Educación, manifestando que las instituciones educativa “No están obligadas a implementar un Sistema de Control Interno, ni organizar una oficina de Control interno”. De igual manera anexan copia del oficio de 14 de julio de 2009 el cual hace referencia a que el Sistema de Control Integral de la Alcaldía “abarca a las Instituciones oficiales del Distrito”. La comisión auditora da una calificación de uno (1).

2.2. Opinión sobre los Estados Contables

Analizados los Estados Contables, Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la vigencia fiscal 2009, comparados con las cifras del año 2008, los cuales fueron auditados por el auditor comisionado, ésta determinó la siguiente opinión:

CON SALVEDADES: motivado en que los errores e inconsistencias encontradas en un porcentaje de materialidad es inferior al 30% del total del activo o del pasivo más patrimonio y debido a que las cuentas que conforman el Grupo de Propiedad Planta y Equipos no son concordante con lo reflejado en el Inventario de la Institución, el saldo a diciembre 31 de 2009 del grupo antes mencionado corresponde a la suma de \$455.491.887, por lo cual se requiere la depuración de las cuentas, al mismo tiempo se deberá actualizar el Inventario de la Propiedad Planta y Equipo, que por consiguiente éstas modificarían el total de los Activos de la entidad. Esta variación determinaría una subestimación o sobrestimación del valor total del grupo de la Propiedad Planta y Equipo. Al mismo tiempo la comisión observó que en la vigencia 2009 no se registraron en la contabilidad de la entidad las cuentas de planeación y presupuesto o cuentas cero “0”, contrariando lo estipulado en el Plan General De Contabilidad Pública resolución 355 de Septiembre de 2007, generando incertidumbre en el registro contable del proceso presupuestal. La información correspondiente a la Cuenta de Efectivo – Bancos – no se presenta depurada, a diciembre 31 de 2009 por cuanto contiene saldos de cheque con más de 6 meses de expedición, el artículo 721 del Código de Comercio, establece que los cheques girados por la entidad contable pública, que habiendo sido reclamados y no han sido cobrados, deben permanecer como una diferencia en la Conciliación Bancaria, hasta tanto se cumplan los seis meses de que trata el artículo antes mencionado, para que el Banco pague si el librador tiene fondos suficientes, o haga la oferta de pago parcial. Ahora bien, si cumplidos los seis meses, como es el caso en cuestión y el tenedor del cheque no lo cobra, la Institución Educativa debe restituir los fondos debitando la subcuenta 111005-Cuenta corriente y acreditando la subcuenta 242529 Cheques no cobrados o por reclamar, de la cuenta 2425-ACREEDORES. Situación que no realizó la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices. Igualmente se observó que durante los días 24, 25 y 26 del mes de Agosto de 2009, se hurtaron 10 cheques de la cuenta corriente No. 110-230-02158-6 del Banco Popular por un valor de (\$31.200.000) según el siguiente detalle:

CHEQUES HURTADOS			
Cuenta Corriente No. 110-230-02158-6			
Banco Popular			
Día/Según Extracto	Oficina	No. Cheque	Valor
25-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387789	2.500.000,00
25-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387790	2.500.000,00
25-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387791	2.000.000,00
24-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387792	3.100.000,00
24-ago-09	CARTAGENA	62387793	4.800.000,00
24-ago-09	CARTAGENA	62387794	2.800.000,00

25-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387795	2.900.000,00
26-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387796	3.800.000,00
24-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387797	3.300.000,00
24-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387798	3.500.000,00
	TOTAL PAGADO		\$ 31.200.000,00

Fuente: Datos extraído de Extracto Bancario – Mes de Agosto/2009

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, a través de su Rector Adalberto Utria Cabrera, presentó denuncia de carácter penal contra desconocidos por los delitos de falsificación de firmas, robo, estafa y cualquier otro que se desprenda de la investigación que ordene la Fiscalía General de la Nación (Unidad de Asignaciones – Reparto) según recibido por éste último el día 7 de septiembre de 2009. Es por ello, la importancia de establecer mecanismos de control, protección y salvaguardar todos aquellos elementos y bienes del estado buscando siempre la protección de los recursos de la organización y buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten. Ley 87/93. No obstante, teniendo en cuenta que el hurto de los cheques es un hecho que está fuera del control de la entidad contable pública, el numeral 1º del Capítulo X del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, referente al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las Responsabilidades Fiscales, señala que “En el momento que la entidad contable pública conozca de la pérdida o faltante de fondos o bienes o derechos, adicional a las gestiones administrativas relacionadas con la reclamación ante la Compañía de Aseguradora y la puesta en conocimiento de los organismos o instancias competentes, y con independencia de si se inicia o no un proceso de responsabilidad fiscal, contablemente procederá a retirar de los saldos contables, el valor de los faltantes o pérdidas de fondos, bienes o derechos, con un débito a la sub cuenta 581006 - Pérdida en siniestros, de la cuenta 5810-EXTRAORDINARIOS y un crédito a la subcuenta respectiva de las cuentas del grupo 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, del grupo 11 - EFECTIVO, o del grupo que identifique la cuenta en donde estaba reconocido el derecho.

En el Balance General a Diciembre 31 de 2009, se observa que el Grupo de Deudores en su cuenta Responsabilidades fiscales, presenta un saldo de \$31.200.000, los cuales corresponden a los cheques hurtados y pagados por el Banco Popular, no obstante su imputación es totalmente contraria a lo establecido en el numeral 1º del Capítulo X del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP. Por lo anterior se concluye que el Grupo DEUDORES, se encuentra sobrestimado en \$31.200.000 y repercute paralelamente en la cuenta de Bancos.

Las mayoría de las cuentas de este grupo 16, requieren de saneamiento contable, dado que presentan el mismo saldo en la vigencia 2008 y 2009, lo que evidencia que no se han hecho los ajustes contables correspondientes para actualizar el valor de los mismos, de manera que permitan revelar la realidad económica de la entidad, incumpliendo con lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C 457 de 2007. La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices para la vigencia 2009, no registró en su inventario la fecha de adquisición de cada uno de los activos, imposibilitando realizar las depreciaciones de manera real y oportuna.

El grupo Propiedad planta y equipos, registra un saldo de \$455.491.887,39 sin incluir el valor por depreciación, cifra que esta contablemente desdoblada por grupos, pero no puede ser verificada ya que la institución no ha realizado el saneamiento contable y no cuenta con un inventario desdoblado por grupos que permita determinar los elementos que conforman cada grupo y su valor, dicho inventario revela una cifra de \$ 587.892.430, encontrándose una diferencia de (\$132.400.543)

Analizado el Plan de Compras ejecutado 2009, se observa que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, adquirió en Octubre-10-2009, Software para procesamiento contable por valor de (\$5.568.000) y éste no aparece registrado en el Balance general, en la cuenta de 1970 Intangibles y por consiguiente su respectiva amortización tampoco fue realizada.

En el Balance General a diciembre 31 de 2009, la entidad no realizó la provisión para protección de propiedad planta y equipo establecida en el P.G.C.P, que debe definirse por el código 1695 "Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo", en caso de considerarse procedente, con el fin de cubrir el menor valor resultante de comparar el exceso del valor en libros de los bienes con relación a su valor de realización o costo de reposición , inobservando lo establecido en el numeral 9.1.1.5. del Plan PGCP adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.

La depreciación de activos se revela en forma separada para cada uno de los activos, cumpliendo con lo establecido en el numeral 9.1.1.5 párrafo 175 del Plan General de la Contabilidad Pública. No obstante se evidencia que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices en su Balance General a Diciembre 31 de 2009 refleja un valor total en Depreciación por (\$90.571.782,43) y comparados con lo registrado en el Libro Mayor y Balances existe una diferencia de (\$273.567), igualmente se observa que la cuenta 168504 Maquinaria y Equipos no tuvo variación con respecto al año 2008. Por lo anterior la cuenta 1685 Depreciación Acumulada presenta incertidumbre en \$90.571.782,43, la cual repercute en el total del activo con una sobreestimación o subestimación respectivamente.

Por consiguiente se concluye que el grupo de Propiedades Planta y Equipo presenta una incertidumbre de \$132.400.543, por cuanto éstas no son concordantes con lo suministrado en el Inventario presentado al equipo auditor y falta depuración. Las sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres encontradas en las cuentas de la propiedad planta y equipo, repercuten paralelamente en el Patrimonio.

Se observa que el Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, corte Diciembre 31 de 2009, no contempla la cuenta 5345 Amortización de Intangibles, generando de esta forma una incertidumbre la cual repercuten en el Estado de Resultados 2009.

Pronunciamiento sobre la cuenta fiscal

Con base en el concepto sobre Gestión y los resultados de las áreas, procesos o actividades y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias FENECE la cuenta de la Institución Educativa

José Manuel Rodríguez Torices INEM; para la vigencia Fiscal correspondiente al año 2009, clasificándola en el cuadrante D12 de la matriz que se muestra así:

Concepto gestión y resultados/opinión estados contables	Limpia	Con Salvedades	Negativa adversa	o	Abstención
Favorable					
Favorable con Observaciones		D12 X			
Desfavorable					

HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría, se establecieron quince (15) hallazgos administrativos sin alcance los cuales serán objeto del Plan de Mejoramiento que suscribe la Institución.

Una vez recibido el presente informe definitivo, la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices-INEM- deberá suscribir un plan de mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al envío del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 303 de 2008. La cual puede acceder desde nuestra página Web, contraloriadecartagena.gov.com.

Atentamente,

HERNANDO DARÍO SIERRA PORTO
Contralor Distrital de Cartagena de Indias

*Proyectó: Comisión Auditora.
Revisó: Alejandro Polo Licero
Coordinador Sujeto de Control
Verena Lucia Guerrero Bettin – Directora Técnica de Auditoría Fiscal*

3. RESULTADOS DE AUDITORIA.

3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La evaluación de la gestión y los resultados, se realizaron a través de los criterios que comprenden la calificación de seis temas a partir de la información disponible en la rendición de la Cuenta, en lo atinente al componente de educación. Los aspectos que se analizaron en el presente proceso auditor fueron los siguientes:

- Gestión Misional
- Gestión Contractual
- Gestión Presupuestal y Financiera
- Gestión de Administración del Talento Humano
- Evaluación del cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento
- Evaluación del Sistema de Control Interno

3.1.1. Evaluación de la Gestión Misional.

Se constató que efectivamente las actividades programas y proyectos desarrollados por la Institución educativa José Manuel Rodríguez Torices-INEM- y la asignación de los recursos correspondieran a las funciones misionales definidas en la Ley y en los estatutos de la citada Institución auditada; se constató igualmente el grado de cumplimiento y la asignación adecuada de los recursos, en este sentido la comisión auditora evaluó tres (3) criterios.

3.1.1.1. Adecuación Misional.

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices-INEM-, responde de forma debida a sus funciones misionales, muy a pesar de no verse reflejado las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo, como se muestra a continuación en el próximo ítem. Sin embargo ellos realizaron para esta vigencia un Plan de Mejoramiento Institucional basado en realidades (Resultados y Autoevaluación Institucional). La comisión auditora, le da una calificación a la adecuación Misional de cien (100), con la priorización de debilidades y oportunidades que apuntan a la calidad de la educación y la de prestación de servicios educativos.

2009

OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE
Proyecto Estrategias para convivir Pacíficamente y aprender a resolver adecuadamente los conflictos.	100
Proyecto Patrimonial "Celebración del día del Patrimonio"	100
Proyecto Educativo Ambiental. "VIVE LO NATURAL"	100
Proyecto ICFES	100
Proyecto Pre-Cabildo INEM	100

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Proyecto Prueba del Saber	100
Proyecto Evaluación Basada en Habilidades de Pensamientos y Competencias en busca de la excelencia	100
Promedio:	100

La comisión auditora en consenso, logró establecer que las metas programadas en la matriz arriba señaladas son claramente misionales y las mismas están determinadas de manera concreta y cuantificable; también se pudo establecer que son coherentes con el Plan de Desarrollo Distrital, correspondiente a la vigencia auditada; en tal sentido y de conformidad con las guías de auditorías audite 3.0, la calificación que se le otorga para la vigencia 2009 cien (100) puntos, la cual se consideran como satisfactoria.

3.1.1.2. Cumplimiento de Meta del Plan de desarrollo y/o Plan de Acción.

Haciendo un análisis del cumplimiento de cada una de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2008-2011 “Por una Sola Cartagena” la Comisión auditora concluye que hubo cumplimiento en cuanto a las metas del Plan de Desarrollo; porque su Plan de Acción guarda relación a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Por tanto en el Plan de Mejoramiento a suscribir se deberá tener en cuenta el ajuste del Plan de Acción de la Institución Educativa para que este vaya acorde con el Plan de Desarrollo Distrital. Al igual que implementar un sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Institucional conforme con los Planes de Desarrollo Distrital. Se pudo establecer que la oficina de Control Interno de la Alcaldía y/o la UNALDE que es la oficina de Control de los Fondos de Servicios Educativos no ha realizado seguimiento al no cumplimiento de los Programas y Metas que se encuentran establecidas en el Plan de Desarrollo del 2008-2011 al no reposar ningún informe consolidado de la evaluación y de los programas del Plan de Mejoramiento Institucional. Se verificó por parte de la comisión, en los documentos como el Plan de Acción, se pudo establecer el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas para esta vigencia auditada, en su defecto la comisión auditora tomó como insumo la rendición de cuenta para así establecer el grado de cumplimiento de los planes programas y proyectos en la citada institución educativa. El cumplimiento de cada una de las metas plasmadas dentro del Plan Institucional por parte de la Institución Educativa alcanzó un porcentaje de cumplimiento de (80).

OBJETIVO MISIONAL	PUNTAJE
Proyecto Estrategias para convivir Pacíficamente y aprender a resolver adecuadamente los conflictos.	80
Proyecto Patrimonial “Celebración del día del Patrimonio”	80
Proyecto Educativo Ambiental. “VIVE LO NATURAL”	80
Proyecto ICFES	80
Proyecto Pre-Cabildo INEM	80

Proyecto Prueba del Saber	80
Proyecto Evaluación Basada en Habilidades de Pensamientos y Competencias en busca de la excelencia	80
Promedio:	80

3.1.1.3. Evaluación de Indicadores de Gestión.

La comisión auditora constató y verificó el comportamiento de los indicadores establecidos por la Institución educativa, para medir el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en cada una de las vigencias auditadas, estableciendo el grado de cumplimiento de los mismos.

La comisión auditora, en mesa de trabajo evaluó la eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de costos ambientales, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la contratación ejecutada por la citada institución, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos, con el fin de medir el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal.

Vigencia 2009

INDICADOR	CALIFICACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Eficacia	90	0,225	20.25
Eficiencia	90	0,225	20.25
Economía	90	0,225	20.25
Equidad	90	0,225	20.25
Valoración de los costos ambientales	80	0,1	8
CALIFICACIÓN TOTAL			89

Para la vigencia 2009 arrojó un puntaje de (89), se pudo establecer que el cumplimiento de los mismos fue satisfactorio, en la medida en que los recursos puestos a disposición de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices-INEM-, el grado de cumplimiento de los Planes, programas y proyectos, la oportunidad y el manejo del impacto ambiental generaron un grado de satisfacción agradable, armoniosa, dentro de la población estudiantil y el personal administrativo, generando un beneficio social.

3.1.1.4. Calificación de la Gestión Misional

(Matriz de Calificación) 2009

CRITERIO	PUNTAJE PARCIAL	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
ADECUACIÓN MISIONAL	100	0.20	20
CUMPLIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO Y/O PLANES DE LA ENTIDAD	80	0.50	40
EVALUACIÓN DE INDICADORES	89	0.30	26.7
TOTAL		1.00	86.7

Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observaciones
Hasta 59 puntos	desfavorable

De acuerdo con la calificación obtenida por cada uno de los tres criterios que conforman la gestión misional, aplicándole el factor de ponderación señalado en el Audite 3.0, se obtuvo la calificación definitiva así: vigencia 2009 de Ochenta y Seis punto siete (86.7), las cuales se considera Favorable.

3.1.2. Evaluación de la Gestión Contractual.

La institución Educativa Manuel Rodríguez Torices INEM, suscribió para la vigencia 2009, 127 Ordenes de Servicio por un valor total de \$ 165.621.188, Luego de haber analizado la información suministrada por la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices INEM, la contratación suscrita por esta institución para la vigencia 2009, se puede dictaminar que estuvo limitada a suscribir solo ordenes de prestación de servicio, estas con el fin de lograr el mantenimiento de la institución y de todas las sedes adscritas, así como también la de ordenes de compras y reparaciones todas estas bajo la modalidad de contratación directa, según lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2170 del 2002 y todos los requisitos definidos en el parágrafo del artículo 11. Se puede conceptualizar después del experticio de la muestra previamente seleccionada, que de acuerdo a los criterios establecidos para el proceso contractual y de cada uno de sus ítems, el equipo auditor conceptuó que la Gestión de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices INEM fue de (54.5) puntos, pudiéndose evidenciar que en algunas liquidación de OPS, las labores de interventora o seguimiento no se le dio

un total cumplimiento a los objetivos; situación que se deberá corregir en el Plan de Mejoramiento a suscribir.

3.1.2.1. Cumplimiento obligaciones con el SICE.

Analizada la muestra selectiva de las ordenes de prestación de servicio realizados por la I.E. Manuel Rodríguez Torices INEM, la comisión conceptúa que la Institución Educativa no cumple con las obligaciones establecidas en el Decreto 2170 de 2002 en sus artículos 6, 9 y 24 de la Ley 80 de 1993, y el Acuerdo 3512 de 2003, en lo que hace referencia al SICE, en los eventos en que este requisito es necesario; se evidenció en la mayoría de los expedientes de las Ordenes de Prestación de Servicio, no reposa las consultas realizadas a dicho sistema, razón por la cual la comisión auditora le otorgó una calificación de (50) puntos.

3.1.2.2. Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación

Evaluado el criterio de resultado aparente de la gestión misional, la organización y el archivo de las contrataciones general de la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices INEM, genera confianza y apunta al conocimiento de los principios de economía y transparencia, por lo cual la comisión auditora le otorgó una calificación de (50) puntos para la vigencia auditada

3.1.2.3. Cumplimiento de la Ejecución Contractual.

El equipo auditor, pudo determinar en su diagnóstico que el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el seguimiento por parte del ordenador del gasto se cimienta sobre la documentación y la formalidad presentada por la entidad en el ejercicio de la ejecución contractual. Los objetos y plazos establecidos en los contratos u órdenes de prestación de servicios en la mayoría no se evidencian como cumplidos por los interventores o por el ordenador del gasto, ya que no fueron evidenciados informes de Interventoría o seguimiento. Podemos entonces concluir que las ordenes de prestación de servicios y órdenes de compra son canceladas solo con el visto bueno o recibo a satisfacción del objeto contratado por lo tanto el equipo auditor otorga una calificación de (65) puntos

3.1.2.4. Liquidación de Contratos.

El servidor público en ejercicio de sus funciones y teniendo la potestad para contratar, su objetivo fundamental es que el objeto contractual satisfaga los fines esenciales del estado, el mismo principio de responsabilidad consagrado en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, lo señala como una obligación y lo condiciona con la protección de los derechos de la institución y a la correcta ejecución del contrato, en la valoración realizada al proceso contractual de la Institución educativa Manuel Rodríguez Torices INEM, se evidencia algunas veces el acatamiento en lo concerniente a la liquidación de las OPS suscritos, no

observándose actas de liquidación en algunas de la muestra seleccionada, por lo cual la comisión le otorgó un puntaje de (50) puntos para la vigencia 2009

3.1.2.5. Labores de Interventoría y Supervisión.

Las cuantías suscritas en las órdenes de servicio y de compras están por debajo de los 20 salarios mínimos, por lo tanto las labores de Interventoría en la mayoría de los casos son ejercidas por el rector, ya que la institución educativa no cuenta con el personal competente para la realización de estas funciones

El equipo auditor, durante el análisis de la muestra selectiva a los contratos sin formalidades plenas suscritos con la Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices INEM, evidenció que en su mayoría se ejercieron labores de supervisión o seguimiento sobre las Órdenes de Prestación de servicios celebrados con terceros, podemos entonces decir que las labores de interventorias son eficientes. Podemos anotar que es muy importante que para estas actividades el Concejo Directivo debe ser el órgano mas vigilante y el mayor beneficiario de la gestión y protección de los recursos de la institución. Por todo lo anterior la comisión determinó una calificación de cincuenta (50) puntos para este concepto.

3.1.2.6. Calificación de la Gestión Contractual.

CRITERIO	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR PONDERACION	DE	PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	50	0,2		10
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	50	0,15		7.5
Cumplimiento de la ejecución contractual	65	0,3		19.5
Liquidación de contratos	50	0,2		10
Labores de Interventoría y supervisión	50	0,15		7.5
CALIFICACION TOTAL	265	1.00		54.5

De conformidad con la calificación por cada uno de los criterios que conforman el proceso contractual y multiplicándolo con el factor de ponderación que nos señala la guía del audite se obtuvo un porcentaje para la vigencia de 54.5 puntos.

3.1.3. Evaluación de la Gestión Presupuestal y Financiera

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

Para la vigencia 2009, se comprobó que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, no registra sus transacciones en las cuentas de Planeación y Presupuesto o cuentas cero (0), incumpliendo con lo establecido en el numeral 2.9.16 del P.G.C.P.

La Comisión de Auditoría verificó el cumplimiento del Decreto 111 de 1996, en cuanto a elaboración, presentación y ejecución del Presupuesto y la expedición de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales.

Para la vigencia 2009, la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices "INEM", ejecutó su presupuesto de gastos en un 89,15% correspondiente a la suma de (\$412.350.380), dejando un saldo por comprometer de (\$50.198.484) valor porcentual del 10,85%. Con respecto al año anterior, el presupuesto de Ingresos se incrementó en un 16,65% y el de gastos se incrementó en un 3,99% según el siguiente detalle:

I.E. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES "INEM"	2.009	2.008	Variación Relativa	Variación Absoluta %
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	462.548.864	396.514.126	66.034.738	16,65%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	412.350.380	396.514.126	15.836.254	3,99%
SE DEJÓ DE EJECUTAR 2009	50.198.484			

Mediante Acuerdo No. 22 de Diciembre 16 2008, la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal comprendida desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2009, por valor de \$167.375.000 y finalizó con un presupuesto definitivo de Ingresos y Gastos por la suma de \$462.548.864, recaudándose el 100% del total presupuestado.

Los rubros de mayor incidencia en el presupuesto de ingresos son los siguientes:

Concepto	Presupuesto de Ingresos Definitivo	% Participación
Transferencias Distritales		
Secretaría de Educación x Sisbén	\$180.280.000	38,98%
Secretaría de Educación x Otros	135.420.735	29,28%
Recursos del Balance		
Recursos de Balance	43.603.440,32	9,43%
Otros Ingresos No Tributarios		
Arrendamiento Univ. de Pamplona	41.010.000	8,87%

Con respecto al gasto, los rubros de mayor incidencia durante la vigencia 2009, corresponden a los siguientes:

Concepto	Presupuesto de Gastos Definitivo (Compromisos)	% Participación
Gastos Generales		
Mantenimiento	\$154.723.666	37,52%
Materiales y Suministro	64.791.278	17,98%
Actividades Culturales y Deportivas	46.475.860	11,27%
Gastos de Inversión		
Compra de Equipos	74.150.899	15,71%

Durante el período fiscal 2009, la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, realizó Veintiún (21) modificaciones al presupuesto, según los siguientes actos administrativos:

ACTOS ADMINISTRATIVOS	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS	ADICIONES		REDUCCIONES	
			INGRESO	GASTO	INGRESO	GASTO
ACUERDO # 01 Ene-1-09			43.603.440	43603.440		
ACUERDO # 04 Feb-28-09			15.871.000	15.871.000		
ACUERDO # 05 Feb-28-09			10.000.000	10.000.000		
ACUERDO # 08 Abr-27-09			509.143	509.143		
ACUERDO # 10 Mayo-6-09			3.000.000	3.000.000		
ACUERDO # 12 Jun- 09 ¹			18.000.000	18.000.000		
ACUERDO #13 Jun- 09 ²			23.328.000	23.328.000		
ACUERDO # 15 Jul- 09 ³	2.200.000	2.200.000				
ACUERDO # 16 Jul- 09 ⁴			6.460.000	6.460.000		
ACUERDO # 18 Sept- 09 ⁵			1.300.000	1.300.000		

¹ El Acuerdo 12 no tiene la fecha (Día) de expedición, en la cual fueron expedidos, generándose de esta forma una posible ejecución en los Gastos, sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

² El Acuerdo 13 no tiene la fecha (Día) de expedición, en la cual fueron expedidos, generándose de esta forma una posible ejecución en los Gastos, sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

³ El Acuerdo 15 no tiene la fecha (Día) de expedición, en la cual fueron expedidos, generándose de esta forma una posible ejecución en los Gastos, sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

⁴ El Acuerdo 16 no tiene la fecha (Día) de expedición, en la cual fueron expedidos, generándose de esta forma una posible ejecución en los Gastos, sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

⁵ El Acuerdo 18 no tiene la fecha (Día) de expedición, en la cual fueron expedidos, generándose de esta forma una posible ejecución en los Gastos, sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible.

ACUERDO # 19 Sept-29-09			36.468.000	36.468.000		
ACUERDO # 21 Oct-2-09			10.000.000	10.000.000		
ACUERDO # 22 Oct-21-09			43.329.000	43.329.000		
ACUERDO # 23 Oct-29-09			5.670.000	5.670.000		
ACUERDO # 25 Oct-29-09			11.454.000	11.454.000		
ACUERDO # 28 Oct-31-09	12.000.000	12.000.000				
ACUERDO # 31 Nov-26-09			6.835.735	6.835.735		
ACUERDO # 32 Nov-28-09			56.656.000	56.656.000		
ACUERDO # 33 Dic-11-09			11.340.000	11.340.000		
ACUERDO # 35 Dic-31-09			1.787.046	1.787.046		
ACUERDO # 36 Dic-31-09					10.437.500	10.437.500
TOTALES	\$ 14.200.000	\$14.200.000	\$ 305.611.364	\$ 305.611.364	\$ 10.437.500	\$10.437.500
DIFERENCIA						
S	\$ 0		\$ 0		\$ 0	

No obstante cotejadas las cifras relacionadas con el cuadro anterior, se evidenció que aparecen dos Acuerdos No. 01 de fechas distintas (Enero-1-09 y Enero 20-09) e imputaciones al gasto totalmente contrarias, creando incertidumbre de cuál es el acto administrativo real. Lo anterior teniendo en cuenta que de haberse modificado cualquiera de los dos actos debió ser revocado el acto administrativo inicial y realizar otro documento donde se den las explicaciones del caso y contemplar los rubros modificados.

Los actos administrativos de modificaciones al Presupuesto (Traslados – Adiciones – Reducciones), están acompañados de la certificación del encargado del área de presupuesto, para evidenciar el origen y monto de los recursos a trasladar o adicionar e igualmente la justificación económica de dicha modificación.

Los registros y la información presupuestal cuentan con sus soportes, excepto por la falta de registros contables del proceso presupuestal exactamente las cuentas de Planeación y Presupuesto – Cuentas Cero, tal como lo dispone el Régimen de Contabilidad Pública (Resolución No. 356 de Septiembre 5 de 2007). Las disponibilidades y los registros son elaborados manualmente en su oportunidad.

3.1.3.1. Programación y aprobación

El FSE de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices “INEM”, aprobó un Presupuesto inicial de Ingresos y Gastos de \$167.375.000 mediante acuerdo No. 22 de Diciembre 16 de 2008, del Consejo Directivo y efectuó dieciocho (18) adiciones por valor de \$305.611.364 mediante Acuerdos del Consejo Directivo de la institución, encontrando una mala planificación en atención a que las

*Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com*

modificaciones fueron mayores frente a lo inicialmente programado. De acuerdo al presupuesto programado y aprobado para la vigencia 2009, la calificación parcial obtenida es de 90 puntos debido a que el presupuesto programado se aprobó integralmente

3.1.3.2. Cumplimiento normativo

La calificación parcial obtenida para la vigencia 2009, es de 70 puntos. El cumplimiento normativo en materia presupuestal se analiza desde el proceso de elaboración, conformación, ejecución y aprobación. Se evidenció que para la vigencia 2009, a pesar de tener los actos administrativos de aprobación, Traslados internos, adición y reducción al presupuesto, algunos actos administrativos carecen de número de día (fecha), en la cual se realizaron las respectivas modificaciones, no se le ha dado cumplimiento a lo concerniente a la contabilidad presupuestal y en especial al manejo de las cuentas de planeación y presupuesto o cuentas cero (0). Los actos administrativos de modificaciones al Presupuesto (Traslados – Adiciones – Reducciones), se encuentran acompañados de la certificación del encargado del área de presupuesto, para evidenciar el origen y monto de los recursos a trasladar o adicionar e igualmente la justificación económica de dicha modificación.

3.1.3.3. Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos

La calificación parcial obtenida para la vigencia 2009, es de 100 puntos, en virtud a que su recaudo fue del 100% (\$462.548.864) con respecto al presupuesto definitivo de ingresos.

3.1.3.4. Cumplimiento de la Ejecución de Gastos

La calificación parcial obtenida para la vigencia 2009, es de 80 puntos debido a que su ejecución corresponde a la suma de (\$412.350.380) dejando por comprometer la suma de (\$50.198.484) cuyo valor porcentual es de 10,85%

3.1.3.5. Calidad de los Registros y la Información Presupuestal

La calificación obtenida para esta vigencia 2009, es de 70 puntos debido a que no se ha implementado el registro contable del proceso presupuestal, tal como lo dispone el Régimen de Contabilidad Pública (Resolución No. 356 de Septiembre 5 de 2007).

3.1.3.1.6 Calificación de la Gestión Presupuestal

El manejo presupuestal de la entidad se calificó de acuerdo con los siguientes criterios asignándosele a cada uno de ellos un factor de ponderación, como se relaciona en siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA 2009

CRITERIO	CALIFICACIÓN PARCIAL	FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Programación y Aprobación	90	0,15	13,5
Cumplimiento Normativo	70	0,25	17,5
Cumplimiento de la Ejecución de Ingresos	100	0,2	20
Cumplimiento de la Ejecución de Gastos	80	0,2	16
Calidad en los Registros y la Información Presupuestal	70	0,2	14
PUNTAJE TOTAL		1,00	81

3.1.4 Cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Realizando el seguimiento al Informe de Avance del Plan de Mejoramiento, suscrito con la Contraloría Distrital de Cartagena, el 10 de diciembre de 2009, con el fin de verificar si la entidad aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las debilidades observadas por la Contraloría Distrital en el proceso auditor para la vigencia 2009, se pudo concluir que si bien la entidad reporta un avance de 80%. Dejando por realizar un 20%.La evaluación incluyó la práctica de pruebas selectivas, entrevista a funcionarios, análisis de documentos, así como la verificación de implementación de las acciones de mejoramiento. Las acciones cumplidas parcialmente deben ser retomadas en el Plan de Mejoramiento que se suscribirá como resultado de esta auditoría.

3.1.5. Evaluación del Sistema de Control Interno.

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices -INEM- carece del apoyo y asesoramiento que debe prestarle la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Cartagena de Indias, y/o la UNALDE que es la oficina de Control de los Fondos de Servicios Educativos, siendo este necesario para establecer un Sistema de Control que les permita tener una seguridad razonable de que sus actuaciones administrativas se ajustan de un todo a la Ley, incumpliendo así lo contemplado en los artículos 209 inciso segundo, 268 numeral 6, 269 de la C.P, artículo 18 de la Ley 42 de 1993, en concordancia con la Ley 87 de 1993 y el Decreto 2145 de

1999. La Secretaría de Educación Distrital debe de desarrollar de manera eficiente y oportuna esta obligación, cuando solo se ha limitado a informar mediante oficio que viene adelantando procesos para la implementación global del MECI, en todas las instituciones educativas.

3.1.6. Calificación consolidada de la Gestión y los Resultados 2009 (Tabla)

ASPECTOS	CALIFICACION PARCIAL	FACTOR PONDERACION	DE	PUNTAJE TOTAL
Gestión Misional	86.7	0,3		26.01
Gestión Contractual	54.5	0,2		10.9
Gestión Presupuestal	81	0,1		8.1
Gestión de Administración del Talento Humano	100	0,1		10
Cumplimiento Plan de Mejoramiento	80	0,15		12
Evaluación del Sistema de Control Interno	1.00	0,15		0.0
CALIFICACION TOTAL				67.01

Rango	Concepto
Más de 80 puntos	Favorable
Entre 60 y 79 puntos	Favorable con observaciones
Hasta 59 puntos	desfavorable

Por todo lo anterior, la Contraloría Distrital de Cartagena, conceptúa que la gestión y los resultados evaluados, sitúan a la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices INEM, en un rango Favorable con Observación, una calificación de (67.01) para la vigencia 2009.

4. Líneas de Auditoría.

4.1. Contratación.

Para la vigencia 2009 La Institución Educativa Manuel Rodríguez Torices INEM, suscribió 127 órdenes de prestación de servicios y/o contratos sin formalidades plenas por un valor total de \$ 165.621.188, todas encaminadas para mantenimiento y arreglos de la institución educativa y las sedes, compras de insumos y de papelería para la sede principal y subsedes.

Para la vigencia del año 2009, la Institución Educativa John F. Kennedy, suscribió ordenes de prestación de servicios y contratos sin formalidades plenas un total de cincuenta y ocho (58), discriminados de la siguiente manera, orden de prestación de servicios y tres (03) contratos, para mantenimiento y arreglos de la institución educativa y las sedes, compras de insumos y de papelería para la sede principal y subsedes. Todos ellos por un valor de sesenta y nueve millones ciento setenta y un mil doscientos cuatro pesos M: Cte (\$69.171.204.M/I. Como se muestra a continuación. A efectos de evaluar y adelantar la línea se tomó una muestra de aleatoria del 40%, de la contratación realizada por la Institución Educativa, por valor de \$ 66.248.475, para la vigencia. Se evidencio que la muestra selectiva analizada esta en concordancia al cumplimiento de la parte misional de la Institución Educativa. A continuación señalamos las observaciones encontradas durante el proceso auditor:

O.P.S. N°09 . 2 de feb. 2009

COMPROBANTE DE EGRESO: No. 009

CONTRATISTA: Ubaldo Guardo Buelvas

OBJETO:.....Reparación de cielo raso sede Isabel la Católica

VALOR:.....\$ 1.676.000

TERMINO:..... 1 día

INTERVENTOR: No

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 016

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 016

OBSERVACIONES: No se evidenció Acta de Liquidación del contrato, informe de Interventoría

O.P.S.: No. 010 2 feb. 2009

COMPROBANTE DE EGRESO: 17

CONTRATISTA: Climatizado del Caribe

OBJETO:.....Traslado y mantenimiento de aire acondicionado

VALOR:.....\$ 1.277.000

TERMINO:..... 3 días

INTERVENTOR: No

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 017

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 017

OBSERVACIONES: No se evidencia el acta de liquidación, no hay informe de Interventoría

O.P.S: No. 012

COMPROBANTE DE EGRESO: No.024

CONTRATISTA: Rafael López Sánchez

OBJETO:.....Reparación y mantenimiento de un aire Mini Split

VALOR:.....\$ 330.000

TERMINO:.....3 días

INTERVENTOR: No

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 024

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 024

OBSERVACIONES: No se evidenciaron las respectivas cotizaciones, RUT y el recibo a satisfacción.

O.P.S: N° 014

COMPROBANTE DE EGRESO: No 28

CONTRATISTA: Hernando Turizo Jiménez

OBJETO:.....Reparación cielo raso, puertas, pinturas

VALOR:.....\$ 1.980.000.

TERMINO:.....5 días

INTERVENTOR: No.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 028

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 028

OBSERVACIONES: No se evidenció certificado de salud, pensión y riesgo, solo hay una cotización, no hay cuenta de cobro

O.P.S.: N°015

COMPROBANTE DE EGRESO: No 032

CONTRATISTA: Ubaldo Guardo Buelvas

OBJETO:..... Reestructuración cielo raso, puertas y otros

VALOR:.....\$ 2.150.000

TERMINO:.....6 días

INTERVENTOR: N°

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 032

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 032

OBSERVACIONES: No se evidenció Acta de liquidación e informe de interventoria

O.P.S.: No. 030

COMPROBANTE DE EGRESO: No. 030

CONTRATISTA: Hernando Feliz Espitia Liñan

OBJETO:.....Reparación y mantenimiento de 5 aires acondicionados

VALOR:.....\$ 710.000

TERMINO:.....2 días

INTERVENTOR: No
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 077
REGISTRO PRESUPUESTAL: No 077
OBSERVACIONES: No se evidenció acta de recibo a satisfacción y solo hay una cotización

O.P.S: N°34
COMPROBANTE DE EGRESO: No. 088
CONTRATISTA: Domingo Vanegas Alvear
OBJETO:.....Mantenimiento y adecuación de la cancha de beisbol
VALOR:.....\$ 500.000
TERMINO:.....1 día
INTERVENTOR: No
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N°87
REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 087
OBSERVACIONES: No se evidenció la cuenta de cobro, recibo a satisfacción, acta de liquidación.

O.P.S: No. 040
COMPROBANTE DE EGRESO: No. 108
CONTRATISTA: Walberto Licona Carrillo
OBJETO:.....Adecuación, mantenimiento de estructura metálica bloque 4
VALOR:.....\$ 9.800.000
TERMINO:..... 10 días
INTERVENTOR: No
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 108
REGISTRO PRESUPUESTAL: No 108
OBSERVACIONES: No se evidenció informe de Interventoría, acta de liquidación, certificado de la procuraduría con fecha posterior a la fecha de suscripción de la OPS.

O.P.S: N°044
COMPROBANTE DE EGRESO: No. 115
CONTRATISTA: Walberto Licona Carrillo
OBJETO:.....Reparaciones Locativas
VALOR:.....\$ 3.780.000
TERMINO:.....5 días
INTERVENTOR: Adalberto Cabrera
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 115
REGISTRO PRESUPUESTAL: No 115
OBSERVACIONES: No se evidenciaron las respectivas cotizaciones, no hay cuenta de cobro.

O.P.S : N°048

CONTRATISTA: M.B.G. Digital

COMPROBANTE DE EGRESO N° 123

OBJETO:.....Elaboración de 15 placas de las calles del centro.

VALOR:.....\$ 348.000

TERMINO:..... 10 días

INTERVENTOR: No se evidencia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 123

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 123

OBSERVACIONES: El boletín de la procuraduría tiene fecha posterior al la suscripción del contrato 13 de julio, el contrato se suscribió el 1 de julio, no se evidencia la entrada del almacén.

O.P.S: No. 061

COMPROBANTE DE EGRESO: No. 177

CONTRATISTA: Leonardo Díaz Pupo

OBJETO:..... Mantenimiento de cinco mesas de trabajo y tres mesones.

VALOR:.....\$ 1. 849.500 pesos Mcte.

TERMINO:..... 10 días.

INTERVENTOR: No se evidencia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 177

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 176

OBSERVACIONES: No se evidenció cotizaciones e informes de interventorias.

OPS: No. 064

COMPROBANTE DE EGRESO: No. 179

CONTRATISTA: Inés Nieves Hernández

OBJETO:..... Apoyo logístico al grupo de danza.

VALOR:.....\$ 650.000 pesos Mcte.

TERMINO:..... 1 día.

INTERVENTOR: No se evidencia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 179

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 179

OBSERVACIONES: No se evidenció cotizaciones, recibo de satisfacción.

OPS: No. 066

COMPROBANTE DE EGRESO: No. 184

CONTRATISTA: Gustavo Rodríguez Llorente

OBJETO:..... Ensamble de PC sede Isabel La Católica

VALOR:.....\$ 120.000 pesos Mcte.

TERMINO:..... 1 día.

INTERVENTOR: No se evidencia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 184

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 183

OBSERVACIONES: Se evidencio que el certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales con fecha posterior a la suscripción del contrato (1 de Septiembre).

OPS: No. 074

COMPROBANTE DE EGRESO: No. 202

CONTRATISTA: Manuel Martínez Marrugo

OBJETO:..... Mantenimiento de 48 abanicos.

VALOR:.....\$ 1.470.000 pesos Mcte.

TERMINO:..... 1 día.

INTERVENTOR: No se evidencia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 202

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 201

OBSERVACIONES: No se evidenció cotizaciones ni acta final.

OPS: No. 078

COMPROBANTE DE EGRESO: No. 214

CONTRATISTA: Hernando Espitia Liñan

OBJETO:..... Reparación y mantenimiento de ocho aires acondicionados.

VALOR:.....\$ 1.360.000 pesos Mcte.

TERMINO:..... 9 días.

INTERVENTOR: No se evidencia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 214

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 213

OBSERVACIONES: No se evidenció cuenta de cobro, ni informe de Interventoría.

OPS: No. 086

COMPROBANTE DE EGRESO: 230

CONTRATISTA: Ricardo Forbes Franco

OBJETO:.....Reparación de techo sede Universidad de Pamplona

VALOR:.....\$ 4.420.000 pesos Mcte.

TERMINO:..... 10 días.

INTERVENTOR: No se evidencia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 230

REGISTRO PRESUPUESTAL: No 229

OBSERVACIONES: No se evidenció cuenta de cobro, cotizaciones e informe de Interventoría.

OPS: No. 89

COMPROBANTE DE EGRESO: No. 237

CONTRATISTA: Manuel Martínez Marrugo

OBJETO:..... Remodelación de puertas y adaptación de vidrios.

VALOR:.....\$ 450.000 pesos Mcte.

TERMINO:..... Cinco días.

INTERVENTOR: No se evidencia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 237

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 236
OBSERVACIONES: No se evidenció cotizaciones, no existe informe de Interventoría, no se evidencia recibido de satisfacción.

OPS: No. 099
COMPROBANTE DE EGRESO: No. 259
CONTRATISTA:
OBJETO:.....Instalación de 17 puntos de red en el área administrativa.
VALOR:.....\$ 6.042.000 pesos Mcte.
TERMINO:..... 15 días.
INTERVENTOR: No se evidencia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 260
REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 259
OBSERVACIONES: No se evidenció acta final ni informe de Interventoría.

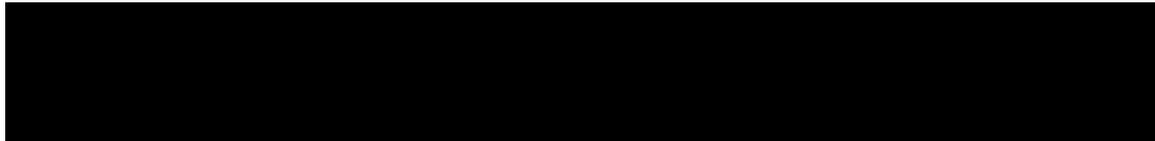
OPS: No. 109
COMPROBANTE DE EGRESO: No. 275
CONTRATISTA: Walberto Licon Carrilo
OBJETO:.....Pinturas laterales del aula múltiple.
VALOR:.....\$ 1.501.500 pesos Mcte.
TERMINO:.....9 días.
INTERVENTOR: No se evidencia.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 275
REGISTRO PRESUPUESTAL: No. No 273.
OBSERVACIONES: No se evidenció informe de Interventoría, acta de inicio ni acta final.

OPS: No 126
COMPROBANTE DE EGRESO: No. 308
CONTRATISTA: Mónica Gómez Caraballo
OBJETO:..... Pintura total jardín infantil.
VALOR:.....\$ 5.702.416 pesos Mcte.
TERMINO:..... 14 días.
INTERVENTOR: No se evidencia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 308
REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 306
OBSERVACIONES: No se evidenció acta de liquidación ni informe de Interventoría, afiliación a salud y pensión.

4.2. Presupuestal, Contable y Financiera.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:

*Análisis al Proceso Contable y Financiero:
(Balance General Corte Diciembre 31 de 2009)
(Valores en Miles)*



Fuente de información: Estados Financieros I.E. José Manuel Rodríguez Torices "INEM"

En el año 2009, la estructura financiera muestra unos activos totales de \$455.219.774, de los cuales el 8,81% son pasivos por un valor de \$40.101.186, esta razón de endeudamiento, me indica que del total de los activos con los que opera la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices INEM, ésta debe el 9% y el valor restante, 91% son recursos propios, es decir que el patrimonio representa el 91% de los activos totales, siendo éste un indicador favorable.

ACTIVOS:

En el Balance General al 31 de diciembre de 2009, el Activo aumentó en \$262.439.329, equivalente al (65,82%), al pasar de \$398.700.280 en la vigencia de 2008 a \$455.219.774,47 en la vigencia de 2009.

Los grupos más significativos dentro del total de los Activos son: Muebles, Enseres y Equipos de Oficina con una participación porcentual de 55,91%, Maquinaria y Equipo con 17,78%, Bienes, Muebles en Bodega con 16,44%, Bancos y Corporaciones con 12,98% y Equipos de Comunicación y Computación con 9,64%.

Efectivo

A diciembre 31 de 2009, los fondos disponibles fueron de \$59.099.669,51 que representan los recursos de liquidez inmediata para atender los compromisos a corto plazo y los cuales representa el 12,98% del activo total. En la vigencia del 2008 fueron de \$58.173.101,15, constituyéndose un aumento de 1,59%.

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices INEM, tiene a cargo tres (3) cuentas bancarias, tal como se muestra en la Tabla No. 1. La cuenta corriente No. 110-230-02158-6, presenta un regular manejo de acuerdo con las pruebas

sustantivas desarrolladas en la ejecución de la auditoría, las partidas conciliatorias corresponden efectivamente a cheques pendientes de cobro, por valor de \$20.001.925,60.

TABLA No. 1 CUENTAS BANCARIAS 2009

ENTIDAD FINANCIERA	CUENTA	DESTINACIÓN	SALDOS EN LIBROS	SALDO EN EXTRACTO	SALDO SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA
POPULAR	230021586	Servicios Educativos	52.091.494,39	72.093.419,99	20.001.925,60
BBVA	200032731	Servicios Educativos	7.008.167,84	7.008.167,84	0,00
POPULAR LEY 21	230012098	Ley 21	7,28	7,28	0,00
TOTALES			\$ 59.099.669,51	\$ 79.101.595,11	\$ 20.001.925,60

La información correspondiente a la Cuenta de Efectivo – Bancos – no se presenta depurada, a diciembre 31 de 2009 por cuanto contiene saldos de cheque con mas de 6 meses de expedición.

Con base a lo anteriormente expuesto, el artículo 721 del Código de Comercio, establece que los cheques girados por la entidad contable pública, que habiendo sido reclamados y no han sido cobrados, deben permanecer como una diferencia en la Conciliación Bancaria, hasta tanto se cumplan los seis meses de que trata el artículo antes mencionado, para que el Banco pague si el librador tiene fondos suficientes, o haga la oferta de pago parcial. Lo anterior, considerando que el cheque es un título valor pagadero a la vista.

Ahora bien, si cumplidos los seis meses, como es el caso en cuestión y el tenedor del cheque no lo cobra, la Institución Educativa debe restituir los fondos debitando la subcuenta 111005-Cuenta corriente y acreditando la subcuenta 242529 Cheques no cobrados o por reclamar, de la cuenta 2425-ACREEDORES, situación que no realizó la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices.

El efectivo cuenta con pólizas de cumplimiento para su manejo, expedido por la Compañía de Seguros Previsora, afianzando al Rector, por valor de \$22.453.000.

Igualmente se observó que durante los días 24, 25 y 26 del mes de Agosto de 2009, se hurtaron 10 cheques de la cuenta corriente No. 110-230-02158-6 del Banco Popular por un valor de (\$31.200.000) según el siguiente detalle:

CHEQUES HURTADOS Cuenta Corriente No. 110-230-02158-6 Banco Popular			
Día/Según Extracto	Oficina	No. Cheque	Valor
25-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387789	2.500.000,00
25-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387790	2.500.000,00
25-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387791	2.000.000,00

*Pie de la Popa, Calle 30 No 18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969
contraloriadecartagena.gov.com*

A LA VANGUARDIA DEL CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO

24-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387792	3.100.000,00
24-ago-09	CARTAGENA	62387793	4.800.000,00
24-ago-09	CARTAGENA	62387794	2.800.000,00
25-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387795	2.900.000,00
26-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387796	3.800.000,00
24-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387797	3.300.000,00
24-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387798	3.500.000,00
	TOTAL PAGADO		\$ 31.200.000,00

Fuente: Datos extraído de Extracto Bancario – Mes de Agosto/2009

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, a través de su Rector Adalberto Utria Cabrera, presentó denuncia de carácter penal contra desconocidos por los delitos de falsificación de firmas, robo, estafa y cualquier otro que se desprenda de la investigación que ordene la Fiscalía General de la Nación (Unidad de Asignaciones – Reparto) según recibido por éste último el día 7 de septiembre de 2009.

Es por ello, la importancia de establecer mecanismos de control, protección y salvaguardar todos aquellos elementos y bienes del estado buscando siempre la protección de los recursos de la organización y buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten. Ley 87/93

No obstante, teniendo en cuenta que el hurto de los cheques es un hecho que está fuera del control de la entidad contable pública, el numeral 1º del Capítulo X del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, referente al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las Responsabilidades Fiscales, señala que *“En el momento que la entidad contable pública conozca de la pérdida o faltante de fondos o bienes o derechos, adicional a las gestiones administrativas relacionadas con la reclamación ante la Compañía de Aseguradora y la puesta en conocimiento de los organismos o instancias competentes, y con independencia de si se inicia o no un proceso de responsabilidad fiscal, contablemente procederá a retirar de los saldos contables, el valor de los faltantes o pérdidas de fondos, bienes o derechos, con un débito a la sub cuenta 581006 - Pérdida en siniestros, de la cuenta 5810-EXTRAORDINARIOS y un crédito a la subcuenta respectiva de las cuentas del grupo 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, del grupo 11 - EFECTIVO, o del grupo que identifique la cuenta en donde estaba reconocido el derecho.*

En el Balance General a Diciembre 31 de 2009, se observa que el Grupo de Deudores en su cuenta Responsabilidades fiscales, presenta un saldo de \$31.200.000, los cuales corresponden a los cheques hurtados y pagados por el Banco Popular, no obstante su imputación es totalmente contraria a lo establecido en el numeral 1º del Capítulo X del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP. Por lo anterior se concluye que el Grupo DEUDORES,

se encuentra sobrestimado en \$31.200.000 y repercute paralelamente en la cuenta de Bancos.

El grupo Activo Fijo – Propiedad Planta y Equipo, corresponde a los bienes tangibles de propiedad de la entidad contable pública utilizada para la producción y comercialización de bienes y la prestación de servicios.

Las mayoría de las cuentas de este grupo 16, requieren de saneamiento contable, dado que presentan el mismo saldo en la vigencia 2008 y 2009, lo que evidencia que no se han hecho los ajustes contables correspondientes para actualizar el valor de los mismos, de manera que permitan revelar la realidad económica de la entidad, incumpliendo con lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C 457 de 2007.

ACTIVO	Año Actual	Año Anterior	ANÁLISIS CD - AUDITOR		
			Variación Absoluta = (C - D)	Variación Relativa %	% PARTICIPACIÓN 2009
A	C	D	E	F	
Bienes Muebles en Bodega	74.831.039,32	-	74.831.039,32		16,44%
Maquinaria y equipo	74.600.899,32		74.600.899,32		16,39%
Equipo de Comunicación y Computación	230.140,00		230.140,00		0,05%
Maquinaria y equipo	80.921.265,10	80.921.265,10	-	0,000%	17,78%
Equipo de Enseñanza	80.921.265,10	80.921.265,10	-	0,000%	17,78%
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	254.514.669,87	254.514.669,87	-	0,000%	55,91%
Muebles y Enseres	250.710.669,87	250.710.669,87	-	0,000%	55,07%
Equipo y Máquina de Oficina	2.689.000,00	2.689.000,00	-	0,000%	0,59%
Otros Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	1.115.000,00	1.115.000,00	-	0,000%	0,24%
Equipos de Comunicación y Computación	43.867.080,00	43.867.080,00	-	0,000%	9,64%
Equipo de Comunicación	150.000,00	150.000,00	-	0,000%	0,03%
Equipo de Computación	43.717.080,00	43.717.080,00	-	0,000%	9,60%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.357.833,10	1.357.833,10	-	0,000%	0,30%
Terrestre	1.357.833,10	1.357.833,10	-	0,000%	0,30%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	455.491.887,39	380.660.848,07	149.662.078,64	39,316%	100,06%

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices para la vigencia 2009, no registró en su inventario la fecha de adquisición de cada uno de los activos, imposibilitando realizar las depreciaciones de manera real y oportuna.

El grupo Propiedad planta y equipos, registra un saldo de \$455.491.887,39 sin incluir el valor por depreciación, cifra que esta contablemente desdoblada por grupos, pero no puede ser verificada ya que la institución no ha realizado el saneamiento contable y no cuenta con un inventario desdoblado por grupos que permita determinar los elementos que conforman cada grupo y su valor, dicho inventario revela una cifra de \$ 587.892.430, encontrándose una diferencia de (\$132.400.543), representados así:

RELACIÓN DEL INVENTARIO A DICIEMBRE-31-2009 ENTREGADO POR LA			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES "INEM"			
SEDES	VALOR SEGÚN INVENTARIO	BALANCE GENERAL PROP. PLANTA Y EQUIPOS	DIFERENCIA
INEM PRINCIPAL	486.193.203	455.491.887	30.701.316
JARDIN INFANTIL LOS CARACOLES	43.860.042		43.860.042
ISABEL LA CATOLICA	57.839.185		57.839.185
TOTAL	\$ 587.892.430	\$ 455.491.887	\$ 132.400.543

Al revisar el Mayor y Balances con corte a 31 de diciembre de 2009, se pudo observar que durante la vigencia 2009, se realizaron las depreciaciones teniendo en cuenta la cifra revelada en el rubro propiedad planta y equipo, cifra que no cuenta con la depuración contable respectiva.

Analizado el Plan de Compras ejecutado 2009, se observa que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, adquirió en Octubre-10-2009, Software para procesamiento contable por valor de (\$5.568.000) y éste no aparece registrado en el Balance general, en la cuenta de Intangibles y por consiguiente su respectiva amortización.

En el Balance General a diciembre 31 de 2009, la entidad no realizó la provisión para protección de propiedad planta y equipo establecida en el P.G.C.P, que debe definirse por el código 1695 "Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo", en caso de considerarse procedente, con el fin de cubrir el menor valor resultante de comparar el exceso del valor en libros de los bienes con relación a su valor de realización o costo de reposición, inobservando lo establecido en el numeral 9.1.1.5. del Plan PGCP adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.

La depreciación de activos se revela en forma separada para cada uno de los activos, cumpliendo con lo establecido en el numeral 9.1.1.5 párrafos 175 del Plan General de la Contabilidad Pública. No obstante se evidencia que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices en su Balance General a Diciembre 31 de 2009 refleja un valor total en Depreciación por (\$90.571.782,43) y comparados con lo registrado en el Libro Mayor y Balances existe una diferencia de (\$273.567), igualmente se observa que la cuenta 168504 Maquinaria y Equipos no tuvo variación con respecto al año 2008. Por lo anterior la cuenta 1685 Depreciación Acumulada presenta incertidumbre en \$90.571.782,43, la cual repercute en el total del activo con una sobreestimación o subestimación respectivamente.

Por consiguiente se concluye que el grupo de Propiedades Planta y Equipo presenta una incertidumbre de \$132.400.543, por cuanto éstas no son concordantes con lo suministrado en el Inventario presentado al equipo auditor y

falta depuración. Las sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres encontradas en las cuentas de la propiedad planta y equipo, repercuten paralelamente en el Patrimonio.

Causa:

- Inobservancia de exigibilidades legales en materia de saneamiento contable.
- Deficiencia en los soportes que permitan verificar la consistencia y razonabilidad de los saldos revelados en la Cuenta Propiedad Planta y Equipo.
- Deficiencias en los registro de las operaciones realizadas.
- Indevida clasificación de operaciones.
- Deficiencias en los mecanismos de control interno contable.

Efecto:

Incertidumbre en los saldos presentados afectando la fiabilidad de las cifras reveladas en la Cuenta Propiedad Planta y Equipo, lo que impide tomar decisiones adecuada a partir de la información contable, situación que impacta la gestión administrativa de la entidad.

CAJA - BANCOS Y CORPORACIONES

DETALLE	2009	2008
Caja Menor	0	0
Cuentas Corrientes	52.091.501,6	49.306.673,3
	7	1
Cuentas de Ahorro	7.008.167,84	8.866.427,84
Total	\$ 59.099.669,5	\$ 58.173.101,1
	1	5

El saldo de las cuentas de Bancos y Corporaciones de Ahorro corresponde a recaudos efectivos de las rentas de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, al cierre del período fiscal corresponde a (\$9.099.669,51), se hizo seguimiento a una muestra representativa de cuentas, donde se efectuaron cruces entre libros auxiliares y conciliaciones Bancarias, no encontrándose ninguna diferencia.

PASIVOS

En esta denominación se incluyen los grupos que representan las obligaciones ciertas o estimadas del INEM Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, como consecuencia de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de funciones de cometido estatal

PASIVOS	Año Actual 2009	Año Actual 2008	Varicacion Absoluta E=(C - D)	Varicacion Relativa %	% PARTICIPACIÓN 2009
PASIVOS					
Cuentas por Pagar			-		0,00%
Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales			-		0,00%
Bienes y Servicios	30.859.685,60	2.469.230,00	28.390.455,60	1149,770%	76,95%
Comisiones, Honorario y Servicios	0,00	1.200.000,00	(1.200.000,00)	-100,000%	0,00%
Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	0,00		-		0,00%
Avances y Anticipos Recibidos	9.241.500,00	11.538.000,00	(2.296.500,00)	-19,904%	23,05%
TOTAL PASIVOS	\$40.101.185,60	\$15.207.230,00	24.893.955,60	163,698%	100,00%

CUENTAS POR PAGAR – Bienes y Servicios

La Cuenta Bienes y Servicios en la vigencia 2009, presentó un saldo de \$30.959.685 reflejándose un aumento de \$28.309.456 con relación al año anterior y representan el 77% del total de las obligaciones.

PATRIMONIO

En relación con el Patrimonio de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices INEM, se observó que para el período fiscal 2008 presentó un saldo de \$383.493.050 y en la vigencia 2009 un saldo de \$414.781.558 obteniendo un aumento de \$31.288.508. Las sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres encontradas en las cuentas de la propiedad planta y equipo, repercuten paralelamente en el Patrimonio.

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DE 2009

Las cuentas del Estado de Ganancias y Pérdidas 2009, comprenden los ingresos, gastos y costos, reflejando el resultado de la gestión en cumplimiento a lo cometido de la entidad auditada.

Los Ingresos Operacionales son una expresión monetaria de los flujos percibidos por la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, obteniendo en desarrollo de su actividad económica y social, básica o complementaria,

susceptibles de incremento al patrimonio. Al final de la vigencia 2009 se presentó un saldo negativo de (\$-19.393.418,10).

Se observa que el Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, corte Diciembre 31 de 2009, no contempla la cuenta 5345 Amortización de Intangibles, generando de esta forma una incertidumbre la cual repercuten en el Estado de Resultados 2009.

RESULTADO DEL EJERCICIO 2009

El resultado del ejercicio es un excedente que resulta de asociar los ingresos con los gastos. Durante el período 2009 muestra una utilidad negativa de \$19.393.418,10.

DETALLE	2009
Ingresos Totales	418.945.423,50
Gastos Totales	438.338.841,60
Excedente/Perdida del Ejercicio	\$-19.393.418,10

INDICADORES FINANCIEROS

CAPITAL DE TRABAJO 2009

Activo Corriente – Pasivo Corriente

$$\$90.299.669,51 - \$40.101.185,60 = \$50.198.484$$

Este indicador muestra que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, durante la vigencia 2009, dispone de \$50.198.484 por Capital de Trabajo.

INDICADOR DE SOLIDEZ 2009

Activo Total / Pasivo Total

$$\$455.219.774 / \$40.101.186 = \$11$$

Este indicador muestra que Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, durante la vigencia 2009 dispone de \$11 en Activos y en determinado momento al vender todos sus bienes, dispondrá de dinero suficiente para cubrir sus obligaciones.

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO 2009

Pasivo Total / Activo Total

\$40.101.186 / \$455.219.774 = 9%

Este indicador muestra que por cada peso del Activo de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, durante la vigencia 2009, el 9% es de los acreedores disponiendo del 91% de sus activos libres.

Los indicadores financieros a corto, mediano y largo plazo muestran una situación favorable.

Actividades del Proceso Contable

Las actividades del proceso contable público son: Registros y ajustes, elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables, análisis, interpretación y comunicación de la información. Dichas actividades comprenden entre otras, la actividad en la que se determina la ocurrencia de hechos transacciones y operaciones que afectan la estructura financiera, económica, social y ambiental y por lo tanto debe ser objeto de reconocimiento y revelación.

CAJA MENOR VIGENCIA 2009

Con el objetivo de evidenciar los reembolsos de Caja Menor durante la vigencia 2009, se evidenció que la Institución Educativa Soledad Román de Núñez, realizó la apertura de la Caja Menor mediante Resolución Rectoral No. 01 de Enero 14 de 2009, designando como responsable de la misma a la señora NANCY ESTHER BONFANTE LAVIS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.134.871 de Cartagena, cuyo monto establecido corresponde a la suma de (\$500.000), autorizando así como máximo la realización de 20 reembolsos de caja menor durante la vigencia fiscal 2009.

La resolución rectoral señalada en el acápite anterior estableció en su artículo Cuarto, los rubros presupuestales destinados para la caja menor, las cuales son los siguientes:

1. Comunicación y Transporte,
2. Materiales y Suministro,
3. Impresos y Publicaciones y
4. Mantenimiento.

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, adquirió la póliza No. 75-42-101000372 emanada por Seguros del Estado S.A., amparando a la señora

Nancy Esther Bonfante Lavis, para el manejo del Fondo de Caja Menor. Valor asegurado: \$500.000. Dicha Póliza amparó a la responsable del manejo la Caja Menor desde Enero 14 de 2009 hasta Enero 14 de 2010.

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices INEM durante el 2009, realizó doce (12) reembolsos, para un gran total cancelado de (\$5.491.452) incluida la apertura de la caja, lo cual coincide con lo reportado en el Formato H02-F3-RCIE Caja Menor 2009 (\$5.491.452).

EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2009

Se solicitó a la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices "INEM", el Informe de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2009, y en el ejercicio de trabajo de campo no lo entregaron, evidenciándose el incumplimiento de la Resolución 357 de 23 de Julio de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación.

Para la vigencia auditada no se estableció el Mapa de Riesgos del proceso financiero, no se determinaron los riesgos, el impacto, la probabilidad, la evaluación del riesgo; no se consideraron los controles existentes; no se establecieron las acciones, los responsables, ni se fijaron los cronogramas pertinentes.

No se generó un plan de mejoramiento al área financiera durante la vigencia del 2008, los cuales pudieron ser objeto de seguimiento y evaluación por parte del Comité de Control Interno.

No existe una adecuada documentación de prácticas contables relativas, fechas de cierre o corte para la preparación de la información contable, métodos de depreciación aplicados, vidas útiles aplicables, tipos de comprobantes utilizados tanto automáticos como manuales, métodos de provisión, porcentajes de provisión, forma de conservar los libros, comprobantes y soportes contables, forma de elaborar las notas a los estados contables, implementación de mecanismos de control como verificación físicas de bienes, para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada.

Se observó que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, lleva su contabilidad sistematizada mediante el programa SAR-IE, para manejar el proceso de contabilidad.

Los libros oficiales a 31 de diciembre de 2009, se encontraron actualizados, foliados y registrados de acuerdo a la carta circular de la Contaduría General de la Nación que establece las normas relativas a los libros de contabilidad que trata el numeral 5.7.3. del PGCP.

Carece de un procedimiento que establezca el proceso de retiro del servicio y/o baja de activos, en caso de presentarse su donación, enajenación o destrucción de los mismos. Analizados en forma selectiva diferentes documentos que conforman el paquete de una cuenta, se pudo verificar que estos no cumplen con la totalidad de los soportes.

Las Notas a los Estados Contables se presentan de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en la Circular Externa 14 de 1996, sin embargo no se profundiza en los ajustes originados dentro del proceso contable de la vigencia respectiva, no se dan explicaciones o se aclaran algunos saldos con el fin de darle una mejor interpretación a las cifras del Balance, no se hacen comentarios específicos sobre el retiro y baja de activos, adquisiciones, así como la incidencia y representatividad de algunos saldos, no se mencionan aspectos relevantes de las cuentas de gastos e Ingresos.

Se efectuó revisión a las notas de los Estados Contables Básicos y se encontró que les falta argumento, no especifican la información tanto general como específica, se desconoce la procedencia de las cifras en términos cualitativos y cuantitativos, lo que determina que la información no contiene como mínimo un procedimiento contable que revele la situación económica, social y ambiental de la Institución. Por lo anterior establece un Hallazgo Administrativo que debe ser incorporado en un plan de mejoramiento.

4.3 Análisis de la Información Reportada en la Cuenta Fiscal.

La comisión auditora, verificó la rendición de la Cuenta de la Institución educativa José Manuel Rodríguez Torices –INEM-, en lo relacionado a la ejecución presupuestal y la relación de contratos durante la vigencia 2009, se pudo constatar que el análisis de cuenta lo reportado en la rendición es coherente con lo evaluado por el equipo auditor.

4.4 Implementación y Avance del MECI y SGC

El Modelo Estándar de Control Interno, fue establecido para que las Instituciones del Estado, contaran con una estructura de control a la estrategia, la gestión y la evaluación, cuyo propósito es orientarlas hacia al cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines del estado. La orientación de este modelo promueve la adopción de un enfoque de operación basado en procesos, el cual consiste en identificar y gestionar de manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre sí; proporcionándole un enfoque de control continuo, fue así como para la vigencia del 2009 la Secretaría de Educación Distrital, a raíz de la expedición del Decreto 2913 del 2007, el cual unifico a las fechas para la implementación del MECI Y SGC. Esta incluyó las instituciones educativas del Distrito, teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación Distrital, dentro el proceso de modernización avanza en la búsqueda de la

certificación ISO 9001, versión 2008 además del desarrollo de la plataforma tecnológica para la conectividad de la Secretaría y sus instituciones educativas.

4.5 Componente Ambiental.

Dentro del plantel existe una inadecuada disposición de algunos materiales en desuso, afectando enormemente las áreas verdes y generando una imagen de la institución contaminada y de poca presentación inobservado en la ley 373 del 1997

Manejo integral de residuos.

El grave problema de tener salones sin techos y algunos con laminas de eternit en mal estado permite que en tiempo de lluvias se depositen cantidades de aguas ocasionando erosión a las paredes de la institución, generando un enorme impacto ambiental del que no se ha tenido conciencia por parte de la administración de la Institución Educativa así como la Entidad Territorial, lo que a futuro podría ser fuente de enfermedades además de los daños materiales que bien podrían generarse por la permanente acumulación de aguas.

Manejo eficiente de agua y energía. Es importante que la Entidad Territorial determine de manera urgente unas medidas de control del consumo de estos servicios por cuanto se observo en la Auditoria un uso desmesurado y de derroche de estos bienes

Educación Ambiental. En el plantel no existe un programa de concientización ambiental que estimule la adopción de una cultura ambiental, en la que participen todos y cada uno de los sectores del plantel. Es evidente la poca participación en la solución de los problemas inmediatos como la generación de residuos y otros problemas ambientales que se presentan dentro de la Institución.

Riesgo y seguridad: En la institución educativa no se cuenta con las medidas y elementos de seguridad para el desarrollo de sus actividades. Carecen de la señalización respecto a situaciones de emergencia, no cuentan con extintores en número y ubicación suficientes, rampas para personas con capacidades diferentes, alarmas, botiquines entre otros.

Situación en torno al cumplimiento ambiental. En el caso de la referida Institución Educativa, no aplican los siguientes aspectos: Aire, Ruido y Registro de emisiones, en virtud de las características de sus actividades. En resumen los incumplimientos ambientales en cada rubro son:

Agua: No cuentan con una bitácora del volumen consumido. Carecen de un programa de mantenimiento de la infraestructura hidráulica. No existe control para el consumo exagerado.

Suelo: Requiere estudios de evaluación o acciones para restaurar el suelo

Residuos peligrosos. Carece de un almacén temporal de residuos peligrosos

Impacto ambiental. No cuenta con ningún sistema de gestión ambiental

Observaciones

Establecer por cada Institución del Distrito, la elaboración de un Plan de Manejo ambiental integral, con base en la elaboración de una evaluación general, para mejorar las condiciones de trabajo de la Institución. El PMA deberá contener las acciones y actividades necesarias que den solución a los siguientes temas:

- Manejo integral de residuos.
- Manejo eficiente de agua y energía.
- Educación Ambiental que involucra la cultura ambiental en general y aspectos de convivencia ambiental de las personas y el aspecto general de las instalaciones.
- Riesgo y seguridad. Implica la identificación de los potenciales riesgos que enfrenta la población dentro de la institución educativa por las características arquitectónicas, las condiciones de sus instalaciones en general y las disposiciones administrativas.
- Entorno Natural: En este aspecto se involucran las características físicas que impactan al entorno o paisaje natural.

La Comisión verificó, que en las metas establecidas en el plan de mejoramiento institucional de la institución educativa para estas vigencias 2009, esta no incluyo temas referentes al componente ambiental, por tal motivo no se pudo evaluar este componente como una línea.

4.6 Quejas y Denuncias

En el presente proceso auditor, la comisión auditora no recibió ni tramito ninguna queja ni denuncia, ya que no se presentaron.

5. Dictamen Estados Financieros

Analizados los Estados Contables, Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la vigencia fiscal 2009, comparados con las cifras del año 2008, los cuales fueron auditados por el auditor comisionado, ésta determinó la siguiente opinión:

CON SALVEDADES: motivado en que los errores e inconsistencias encontradas en un porcentaje de materialidad es inferior al 30% del total del activo o del pasivo

más patrimonio y debido a que las cuentas que conforman el Grupo de Propiedad Planta y Equipos no son concordante con lo reflejado en el Inventario de la Institución, el saldo a diciembre 31 de 2009 del grupo antes mencionado corresponde a la suma de \$455.491.887, por lo cual se requiere la depuración de las cuentas, al mismo tiempo se deberá actualizar el Inventario de la Propiedad Planta y Equipo, que por consiguiente éstas modificarían el total de los Activos de la entidad. Esta variación determinaría una subestimación o sobrestimación del valor total del grupo de la Propiedad Planta y Equipo. Al mismo tiempo la comisión observó que en la vigencia 2009 no se registraron en la contabilidad de la entidad las cuentas de planeación y presupuesto o cuentas cero “0”, contrariando lo estipulado en el Plan General De Contabilidad Pública resolución 355 de Septiembre de 2007, generando incertidumbre en el registro contable del proceso presupuestal. La información correspondiente a la Cuenta de Efectivo – Bancos – no se presenta depurada, a diciembre 31 de 2009 por cuanto contiene saldos de cheque con más de 6 meses de expedición, el artículo 721 del Código de Comercio, establece que los cheques girados por la entidad contable pública, que habiendo sido reclamados y no han sido cobrados, deben permanecer como una diferencia en la Conciliación Bancaria, hasta tanto se cumplan los seis meses de que trata el artículo antes mencionado, para que el Banco pague si el librador tiene fondos suficientes, o haga la oferta de pago parcial. Ahora bien, si cumplidos los seis meses, como es el caso en cuestión y el tenedor del cheque no lo cobra, la Institución Educativa debe restituir los fondos debitando la subcuenta 111005-Cuenta corriente y acreditando la subcuenta 242529 Cheques no cobrados o por reclamar, de la cuenta 2425-ACREEDORES. Situación que no realizó la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices. Igualmente se observó que durante los días 24, 25 y 26 del mes de Agosto de 2009, se hurtaron 10 cheques de la cuenta corriente No. 110-230-02158-6 del Banco Popular por un valor de (\$31.200.000) según el siguiente detalle:

CHEQUES HURTADOS			
Cuenta Corriente No. 110-230-02158-6			
Banco Popular			
Día/Según Extracto	Oficina	No. Cheque	Valor
25-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387789	2.500.000,00
25-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387790	2.500.000,00
25-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387791	2.000.000,00
24-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387792	3.100.000,00
24-ago-09	CARTAGENA	62387793	4.800.000,00
24-ago-09	CARTAGENA	62387794	2.800.000,00
25-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387795	2.900.000,00
26-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387796	3.800.000,00
24-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387797	3.300.000,00

24-ago-09	ATH OFICINA UNI	62387798	3.500.000,00
	TOTAL PAGADO		\$ 31.200.000,00

Fuente: Datos extraído de Extracto Bancario – Mes de Agosto/2009

La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, a través de su Rector Adalberto Utria Cabrera, presentó denuncia de carácter penal contra desconocidos por los delitos de falsificación de firmas, robo, estafa y cualquier otro que se desprenda de la investigación que ordene la Fiscalía General de la Nación (Unidad de Asignaciones – Reparto) según recibido por éste último el día 7 de septiembre de 2009. Es por ello, la importancia de establecer mecanismos de control, protección y salvaguardar todos aquellos elementos y bienes del estado buscando siempre la protección de los recursos de la organización y buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten. Ley 87/93. No obstante, teniendo en cuenta que el hurto de los cheques es un hecho que está fuera del control de la entidad contable pública, el numeral 1º del Capítulo X del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP, referente al procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de las Responsabilidades Fiscales, señala que “En el momento que la entidad contable pública conozca de la pérdida o faltante de fondos o bienes o derechos, adicional a las gestiones administrativas relacionadas con la reclamación ante la Compañía de Aseguradora y la puesta en conocimiento de los organismos o instancias competentes, y con independencia de si se inicia o no un proceso de responsabilidad fiscal, contablemente procederá a retirar de los saldos contables, el valor de los faltantes o pérdidas de fondos, bienes o derechos, con un débito a la sub cuenta 581006 - Pérdida en siniestros, de la cuenta 5810-EXTRAORDINARIOS y un crédito a la subcuenta respectiva de las cuentas del grupo 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, del grupo 11 - EFECTIVO, o del grupo que identifique la cuenta en donde estaba reconocido el derecho.

En el Balance General a Diciembre 31 de 2009, se observa que el Grupo de Deudores en su cuenta Responsabilidades fiscales, presenta un saldo de \$31.200.000, los cuales corresponden a los cheques hurtados y pagados por el Banco Popular, no obstante su imputación es totalmente contraria a lo establecido en el numeral 1º del Capítulo X del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP. Por lo anterior se concluye que el Grupo DEUDORES, se encuentra sobrestimado en \$31.200.000 y repercute paralelamente en la cuenta de Bancos.

Las mayoría de las cuentas de este grupo 16, requieren de saneamiento contable, dado que presentan el mismo saldo en la vigencia 2008 y 2009, lo que evidencia que no se han hecho los ajustes contables correspondientes para actualizar el valor de los mismos, de manera que permitan revelar la realidad económica de la entidad, incumpliendo con lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C 457 de 2007. La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices para la vigencia 2009, no registró en su inventario la fecha de adquisición

Pie de la Popa, Calle30 No18a 2-26 Tes.: 6560977-6560969

contraloriadecartagena.gov.com

de cada uno de los activos, imposibilitando realizar las depreciaciones de manera real y oportuna.

El grupo Propiedad planta y equipos, registra un saldo de \$455.491.887,39 sin incluir el valor por depreciación, cifra que esta contablemente desdoblada por grupos, pero no puede ser verificada ya que la institución no ha realizado el saneamiento contable y no cuenta con un inventario desdoblado por grupos que permita determinar los elementos que conforman cada grupo y su valor, dicho inventario revela una cifra de \$ 587.892.430, encontrándose una diferencia de (\$132.400.543)

Analizado el Plan de Compras ejecutado 2009, se observa que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, adquirió en Octubre-10-2009, Software para procesamiento contable por valor de (\$5.568.000) y éste no aparece registrado en el Balance general, en la cuenta de 1970 Intangibles y por consiguiente su respectiva amortización tampoco fue realizada.

En el Balance General a diciembre 31 de 2009, la entidad no realizó la provisión para protección de propiedad planta y equipo establecida en el P.G.C.P, que debe definirse por el código 1695 "Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo", en caso de considerarse procedente, con el fin de cubrir el menor valor resultante de comparar el exceso del valor en libros de los bienes con relación a su valor de realización o costo de reposición, inobservando lo establecido en el numeral 9.1.1.5. del Plan PGCP adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.

La depreciación de activos se revela en forma separada para cada uno de los activos, cumpliendo con lo establecido en el numeral 9.1.1.5 párrafo 175 del Plan General de la Contabilidad Pública. No obstante se evidencia que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices en su Balance General a Diciembre 31 de 2009 refleja un valor total en Depreciación por (\$90.571.782,43) y comparados con lo registrado en el Libro Mayor y Balances existe una diferencia de (\$273.567), igualmente se observa que la cuenta 168504 Maquinaria y Equipos no tuvo variación con respecto al año 2008. Por lo anterior la cuenta 1685 Depreciación Acumulada presenta incertidumbre en \$90.571.782,43, la cual repercute en el total del activo con una sobreestimación o subestimación respectivamente.

Por consiguiente se concluye que el grupo de Propiedades Planta y Equipo presenta una incertidumbre de \$132.400.543, por cuanto éstas no son concordantes con lo suministrado en el Inventario presentado al equipo auditor y falta depuración. Las sobreestimaciones, subestimaciones e incertidumbres encontradas en las cuentas de la propiedad planta y equipo, repercuten paralelamente en el Patrimonio.

Se observa que el Estado de la Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, corte

Diciembre 31 de 2009, no contempla la cuenta 5345 Amortización de Intangibles, generando de esta forma una incertidumbre la cual repercuten en el Estado de Resultados 2009

6. Anexos.

6.1 Estados Contables

6.2. Matriz de Hallazgos

Entidad: Institución educativa José Manuel Rodríguez Torices –INEM-
Vigencia: 2009.
Modalidad: Regular

Nº	Descripción	Alcance del Hallazgo				
		Administrativo	Fiscal	Cuantía	Disciplinario	PENAL
Nº 1	La institución educativa actualmente cuenta con un Mapa de Riesgo, y por negligencia y descuido no se le ha dado aplicabilidad a los elementos y medidas de seguridad para el desarrollo de sus actividades, carecen de la señalización respecto a situaciones de emergencia, no cuentan con extintores en número y ubicación suficientes, alarmas, botiquines entre otros. Por este motivo incumple las disposiciones generales según Decreto 1599 de mayo de 2005.	X				
Nº 2	La Secretaria de Educación por falta de esfuerzo e intereses no orientó la aplicabilidad del decreto 0135 de enero 22 de 2007, el Decreto NO.0135 de enero 22 de 2007, “Por el Cual se Adopta el Manual de Operaciones y Metodología del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Distrito de Cartagena de Indias” , el cual señala la obligatoriedad, que tiene la administración y los entes descentralizado, que pretendan ejecutar proyectos con obligatorio cumplimiento por parte de toda la administración y ente descentralizado que pretenda ejecutar proyectos con recursos del Distrito, Departamento, Nación o Entes de Nivel Nacional. Dando como consecuencia la ineffectividad en el trabajo de los programas y proyectos	X				
Nº 3	La Institución Educativa por falta de conocimiento de requisitos no ha establecido, la elaboración de un plan de manejo ambiental, con base en la elaboración de una evaluación general en materia ambiental, conducente a establecer los procedimientos que permitan	X				

	imprimir la cultura ambiental entre los habitantes de la institución, implementando las medidas de corrección, mitigación y de prevención ambiental de los potenciales impactos ambientales generados, de conformidad con las políticas del gobierno nacional en materia de educación ambiental, incumpliendo disposiciones generales tal y como lo establece la Ley 99 de 1993.					
Nº 4	Los RSU generados en el plantel educativo por falta de conocimiento de requisitos acumulan dentro de las instalaciones sin ningún control sobre su manejo y disposición final, incumpliendo disposiciones generales de conformidad con lo que señala el Decreto 1713 de 2002 y el PGIRS Distrital.	X				
Nº 5	La Institución Educativa no cuenta con una bitácora del volumen consumido de agua por falta de conocimiento de requisitos carecen de un programa de mantenimiento de la infraestructura hidráulica. Incumpliendo disposiciones generales. No existe control para el consumo exagerado.	X				
Nº 6	La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices, tienen debilidades de control que no permite advertir oportunamente el problema al no registrar sus transacciones en las cuentas de Planeación y Presupuesto o cuentas cero (0), ineffectividad en el trabajo (no se esta realizando como fueron planeados) incumpliendo con lo establecido en el numeral 2.9.16 del P.G.C.P.	X				
Nº 7	La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices por negligencia y descuido no cuenta con los mecanismos para verificar y controlar los cheques girados y no cobrados por espacios superiores a 6 meses. Control inadecuado de recursos o actividades	X				

Nº 8	El Grupo DEUDORES, se encuentra sobrestimado en \$31.200.000 y repercute paralelamente en la cuenta de Bancos, teniendo en cuenta que en el Balance General a Diciembre 31 de 2009, se observa que el Grupo de Deudores en su cuenta Responsabilidades fiscales, presenta un saldo de \$31.200.000, los cuales corresponden a los cheques hurtados y pagados por el Banco Popular, no obstante su imputación es totalmente contraria a lo establecido en el numeral 1º del Capítulo X del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública-RCP.	X				
Nº 9	El grupo 16 – Propiedad Planta y equipos, requiere de saneamiento contable, dado que presentan el mismo saldo en la vigencia 2008 y 2009, lo que evidencia que no se han hecho los ajustes contables correspondientes para actualizar el valor de los mismos, de manera que permitan revelar la realidad económica de la entidad, incumpliendo con lo establecido en la Sentencia de la Corte Constitucional C 457 de 2007.	X				
Nº 10	La entidad no realizó la provisión para protección de propiedad planta y equipo establecida en el P.G.C.P, que debe definirse por el código 1695 “Provisiones para Protección de Propiedades, Planta y Equipo”, en caso de considerarse procedente, con el fin de cubrir el menor valor resultante de comparar el exceso del valor en libros de los bienes con relación a su valor de realización o costo de reposición, inobservado lo establecido en el numeral 9.1.1.5. del Plan PGCP adoptado mediante la Resolución 354 de 2007.	X				

Nº 11	Se evidenció que la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices en su Balance General a Diciembre 31 de 2009 refleja un valor total en Depreciación por (\$90.571.782,43) y comparados con lo registrado en el Libro Mayor y Balances existe una diferencia de (\$273.567).	X				
Nº 12	La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices "INEM" elaboro el informe de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2009. Sin embargo en ella no se contempló las conclusiones, recomendaciones, de la evaluación al Control Interno Contable de lo conformidad con lo establecido en la Resolución 357 de 23 de julio de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación.	X				
Nº 13	La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices "INEM" para la vigencia auditada no estableció el Mapa de Riesgo del proceso financiero, no se determinaron los riesgos, el impacto la probabilidad, la evaluación del riesgo, no se consideraron los controles existente; no se establecieron las acciones, los responsables, ni se fijaron los cronogramas pertinentes.	X				
Nº 14	La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices "INEM" para la vigencia auditada no genero un Plan de Mejoramiento al área financiera durante la vigencia 2008, los cuales pudieron ser objeto de seguimiento y evaluación por parte del Comité de Control Interno.	X				
Nº 15	La Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices "INEM" para la vigencia auditada no existe una adecuada documentación de prácticas contables relativas, fechas de cierre o corte para la preparación	X				

	de la información contable, métodos de depreciación aplicados, vida útiles aplicables, tipos de comprobantes utilizados tanto automáticos como manuales, métodos de provisión, porcentaje de provisión, forma de conservar los libros, comprobantes y soportes contables, forma de elaborar las notas a los estados contables, implementación de mecanismos de control como verificación física de bienes, para comprobar que los registros contable se ha ejecutado en forma adecuada.					
TOTAL		15				